

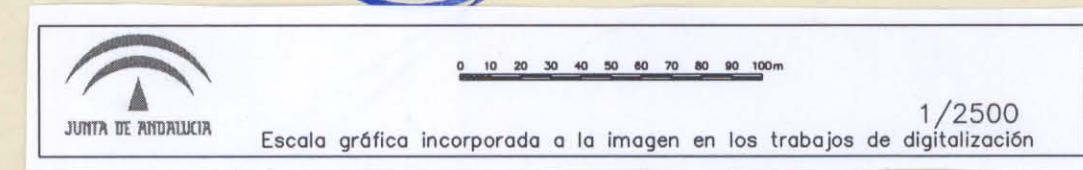
APROBADO PRELIMINARMENTE
 Comisión de Planificación Urbana
 11 MAR. 1987
 JUNTA DE AYUNTAMIENTO

LEYENDA

- LIMITE DE CASCO ANTIGUO
- ALTURA PERMITIDA 3 PLANTAS
- 2 PLANTAS CON PROTECCION AMBIENTAL
- ALTURA PERMITIDA 2 PLANTAS
- ▨ EDIFICIOS CATALOGADOS DE PROTECCION INTEGRAL

DILIGENCIA: Conforme al art. 131/5 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día de la fecha.

Villa del Río a 18 DIC. 1986
 El Secretario del Ayuntamiento



EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA	
NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE "VILLA DEL RIO"	
Nº PLANO	REDACTOR: S.A. PLANURBANA
FIRMADO:	
P-5	TITULO PLANO: ALTURAS, EDIFICIOS Y ZONAS DE PROTECCION EN EL CASCO ANTIGUO
ESCALA APROX: 1/2.500	FECHA: NOVIEMBRE 1.984